



**GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO**  
*Gerencia Regional de Gestión de Proyectos*



**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**  
**Nº 145 -2021-GR CUSCO/GRGP**

Cusco, **25 OCT. 2021**

**EL GERENTE REGIONAL DE GESTION DE PROYECTOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO;**

**VISTO:** El Informe N° 306-2021-GR CUSCO/GRGP/SGGO/SCG del Residente e Inspector de Obra, Informe N° 2120-2021-GR CUSCO/GRGP/SGGO de la Subgerencia de Gestión de Obras, Informes N° 0065-2021-GR CUSCO/GGR-GRSLI/CLFEI/SSVZ de la Liquidador Financiero de Obras, Memorándum N° 3150-2021-GR CUSCO/GGR/GRSLI de la Gerencia Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones, Memorándum N° 2243-2021-GR.CUSCO-GRGP de la Gerencia Regional de Gestión de Proyectos y el Memorándum N° 1007-2021-GRCUSCO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Cusco;



**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por Ley N° 27902, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;



Que, mediante Ley N° 31084 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 y mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 693-2020-GR CUSCO/GR de fecha 31 de diciembre 2020, se promulga el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al año fiscal 2021 del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco;



Que, mediante Informe N° 306-2021-GR CUSCO/GRGP/SGGO/SCG de fecha 02 de setiembre 2021, el Residente de Obra Ing. Sven Cosío Gutiérrez, solicita a la Sub Gerencia Gestión de Obras la transferencia de saldos para del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Educación Primaria de la I.E N° 51017 Mariscal Gamarra Distrito de Cusco- Provincia de Cusco- Departamento de Cusco" con la Meta 0038-2021, documento que cuenta con la firma del Inspector de Obra Arq. Rosmy Mercado Rojas;



Que, con Informe N° 2120-2021-GR CUSCO/GRGP/SGGO, de fecha 06 de setiembre 2021, la Sub Gerencia de Obras solicita a la Gerencia Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos de Inversión la transferencia del saldo de materiales para el PIP "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Educación Primaria de la I.E N° 51017 Mariscal Gamarra Distrito de Cusco- Provincia de Cusco- Departamento de Cusco" con la Meta 0038-2021;

Que, con informe 0065-2021-GR CUSCO/GRSLI/CLFEI/SSVZ, de fecha 08 de setiembre del 2021, la C.P.C Shen Shared Valencia Zamalloa Guerra Liquidadora Financiera de Obras informa a la Coordinadora de Liquidación Financiera de Obras respecto de la conformidad para la transferencia de materiales y con Memorándum N° 3150-2021-GR-CUSCO/ GRSLI de fecha 13 de setiembre 2021, el Ing. José Antonio Quintana Revollo Gerente Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones, remite expediente a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica para la aprobación de Transferencia de saldo de materiales para el PIP "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Educación Primaria de la I.E. N° 51017 Mariscal Gamarra Distrito de Cusco- Provincia de Cusco- Departamento de Cusco" con la Meta 0038-2021;

Que, de la revisión de los actuados que contiene el presente expediente se tiene que se ha ejecutado el proyecto "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Centro de Salud Kcauri en la Localidad de Kauri, distrito de Ccatca- Quispicanchi- Cusco", con las Metas 0473-2013, 0153-2016 y 0091-2017, quedando pendiente en los inventarios de almacén saldos de materiales de libre disponibilidad por el importe total de S/ 578.08 (Quinientos Setenta y Ocho con 08/100), por tal razón la Sub Gerencia de Gestión de Obras, solicita la transferencia de materiales vía Acto Resolutivo, para el proyecto PIP "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Educación Primaria de la I.E N° 51017 Mariscal Gamarra Distrito de Cusco- Provincia de Cusco- Departamento de Cusco" con la Meta 0038-2021, (por el monto de S/ 578.08) que corresponde al ejercicio presupuestal 2021;



**GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO**  
*Gerencia Regional de Gestión de Proyectos*



Que, en mérito al numeral 10° de la Resolución Jefatural N° 335-90- INAP/DNA, que aprueba el "Manual de Administración de Almacenes" para el Sector Público Nacional; numeral 8.1.5.2 de la Directiva N° 08-2020-GR CUSCO/GGR "Normas, procedimientos y responsabilidades para recepción, verificación y control de calidad, internamiento, registro y control, custodia y distribución de los almacenes en el Gobierno Regional Cusco", aprobada por Resolución Gerencial General N° 235-2020-GR CUSCO/GGR y del literal f) del artículo 108° de la Ordenanza Regional N° 176-2020-CR/GR CUSCO, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional Cusco señala como funciones de la Gerencia Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones: "Verificar y dar la conformidad al proceso de transferencia de saldos y sobrantes de materiales de obra ejecutadas en la sede central", por cuanto dicha solicitud de transferencia cuenta con la conformidad otorgada por la Gerencia responsable;



Que, en atención a lo dispuesto en la Directiva N° 005-2016-GR CUSCO/PR "Normas sobre el Proceso de Liquidación Técnica y Financiera de Proyectos de Inversión Pública del Gobierno Regional Cusco" aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 293-2016-GR CUSCO/PR; que establece que la liquidación de proyectos de Inversión pública, es el conjunto de actividades realizadas para determinar el costo real de la ejecución del proyecto de inversión pública, por cuanto existiendo saldo de materiales de almacén de libre disponibilidad estos pueden ser transferidos;



Que, el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, artículo 17°, numeral 17.1 de la Ley señala que "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción", por lo que en el presente caso corresponde la aprobación vía Acto Resolutivo de la transferencia de materiales para el PIP "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Educación Primaria de la I.E N° 51017 Mariscal Gamarra Distrito de Cusco-Provincia de Cusco- Departamento de Cusco" con la Meta 0038-2021, por el monto de S/ 578.08 (Quinientos Setenta y Ocho con 08/100 Soles, con eficacia anticipada al 30 de abril 2021, por lo que se recomienda se remitan los actuados para determinación y deslinde de responsabilidades por el trámite extemporáneo;



Que, conforme a lo establecido por la norma acotada corresponde que el expediente de transferencia de materiales sea aprobado mediante acto resolutivo, toda vez que cuenta con la **CONFORMIDAD**, otorgada por la Gerencia Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones, sustentado en el informe presentado por el Liquidador Financiero, siendo de entera responsabilidad de dicha Instancia la revisión de los antecedentes y el sustento técnico presentado por el Residente de Obra Ing. Sven Cosío Gutiérrez y el Inspector de Obra Arg. Rosmy Mercado Rojas, así mismo se tiene los documentos integrantes del presente expediente Declaración Jurada, Acta Valorizada de bienes sobrantes y copia de la Orden de Compra y asiento en el cuaderno de obra;



Que, con Memorandum N° 1007-2021-GR CUSCO/ORAJ la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Cusco, encontrándose enmarcado en la normatividad y por los fundamentos expuestos, considera procedente aprobar con eficacia anticipada al 30 de abril 2021 la transferencia de bienes considerados como saldo de materiales de libre disponibilidad;

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones y Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del artículo 41° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por Ley N° 27902, el artículo 116° y el literal y) del artículo 117° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional N° 0176-2020-CR/GR CUSCO, Resolución Ejecutiva Regional N° 220-2021-GR CUSCO/GR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 49-2021-GR CUSCO/GR del 05 de enero 2021;



**GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO**  
*Gerencia Regional de Gestión de Proyectos*



**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, con eficacia anticipada al 30 de abril 2021, la Transferencia de Materiales considerados como Saldo de Materiales de Almacén de Libre Disponibilidad, por el importe de S/ / 578.08 (Quinientos Setenta y Ocho con 08/100 Soles), cuya descripción se detalla a continuación:**

**DE:**  
Proyecto : **2230858** "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Centro de Salud Kcauri en la Localidad de Kcauri, Distrito de Ccatca - Quispicanchi-Cusco"  
Act/AI/Obra : 4000013 Mejoramiento de Puestos de Salud  
Meta : **0473-2013 Construcción de Infraestructura de Salud**

**DE:**  
Proyecto : **2230858** "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Centro de Salud Kcauri en la Localidad de Kcauri, Distrito de Ccatca - Quispicanchi-Cusco"  
Act/AI/Obra : 4000013 Mejoramiento de Puestos de Salud  
Meta : **0153-2016 Construcción de Infraestructura de Salud**

**DE:**  
Proyecto : **2230858** "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Centro de Salud Kcauri en la Localidad de Kcauri, Distrito de Ccatca - Quispicanchi-Cusco"  
Act/AI/Obra : 4000013 Mejoramiento de Puestos de Salud  
Meta : **0091-2017 Construcción de Infraestructura de Salud**

**AL:**  
Proyecto : **2362390** "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Educación Primaria de la I.E. N° 51017 Mariscal Gamarra Distrito de Cusco-Provincia de Cusco - Departamento de Cusco"  
Act/AI/Obra : 4000036 Mejoramiento de Infraestructura de Educación Primaria  
Meta : **0038-2021 Mejoramiento de Centros Educativos**

**MONTO TOTAL TRANSFERENCIA RECIBIDA S/ 578.08**

**Material a Transferir:**

Esp. Gasto	Descripción	Unidad Medida	Cantidad	Precio Unitario	Importe S/	Observación	NEA N°
26.23.54	Tapa metálica con marco de 40x40 cm, según diseño adjunto.	Und.	4.00	70.00	280.00	R.E.R. N° 2092-2013-GR CUSCO/PR (O/C-5861-2012)	763
26.23.54	Unión roscada PVC SAP de 1/2" Vinduit	Und.	50.00	1.80	90.00	R.E.R. N° 2092-2013-GR CUSCO/PR (O/C-2771-2013)	763
<b>MONTO TOTAL TRANSFERIDO META 0473-2013</b>					<b>S/370.00</b>		
26.23.54	Codo Sanitario PVC SAL 4"x4"x2"x90 p/inodoro pesado Plastisur	Und.	12.00	6.50	78.00	O/C N° 2413-2016	763
<b>MONTO TOTAL TRANSFERIDO META 0153- 2016</b>					<b>S/ 78.00</b>		
26.23.54	Unión con rosca universal de CPVC SAP 1/2 in-PP Tigre	Und.	12.00	2.56	30.72	O/C N°0238-2017	763
26.23.54	Bushing (buje) con rosca de CPVC 1in x 3/4 in -PP Tigre	Und.	18.00	1.62	29.16	O/C N° 0238-2017	763
26.23.54	Bushing (buje) con rosca de CPVC 1 1/2 in x 3/4 in - PP Tigre	Und.	13.00	5.40	70.20	O/C N° 0238-2017	763
<b>MONTO TRANSFERIDO DE META 0091-2017</b>					<b>130.08</b>		
<b>MONTO TOTAL TRANSFERIDO A META 0038-2021</b>					<b>S/ 578.08</b>		





**GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO**  
*Gerencia Regional de Gestión de Proyectos*



**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, a la Secretaria General remitir copia de los actuados a la Secretaria Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Gobierno Regional de Cusco, para fines de la determinación de responsabilidades a que hubiera lugar por el extemporáneo trámite de la presente Transferencia de Bienes considerados como saldo de materiales de almacén de libre disponibilidad.

**ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR**, la presente Resolución Gerencial Regional a la Gerencia Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones, Gerencia Regional de Administración, para su conocimiento y las acciones administrativas que correspondan.



**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



**ING. YABEL SILVA GUEVARA**  
**GERENTE REGIONAL DE GESTIÓN DE PROYECTOS**  
**GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO**